Estudio previo para el proceso de prestación de servicios No SS.CDPS.208 - 2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 estipula que sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y que para efectos del presente estudio, se hace a través de la Secretaría de Salud Departamental, ejerciendo, entre otras las siguientes funciones: Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional; Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas; Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción; Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud, y; Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en la Secretaría de Salud Departamental para la realización de actividades de salud pública y de la Dimensión de Salud Ambiental, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Operativa de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda y especialmente el enlace del quehacer municipal, especialmente entiéndase técnicos de salud ambiental de planta (12) y por contrato (40) con cada uno de los Gerentes de programas (6) de la referida dimensión, a saber: 1. Agua potable, saneamiento básico y

establecimientos especiales, 2. Inocuidad de los alimentos, 3. Medicamentos, 4. Riesgo Químico, 5. Salud y Ámbito Laboral, 6. Zoonosis y 7. ETV, dichas actividades generan una importante cantidad de datos e información que deben soportar la toma de decisiones por parte de la entidad y verificar su completitud y calidad, por esa razón se requiere contratar una persona con las siguientes condiciones:

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD** técnicos en áreas de conocimiento de Administración Ambiental, Administración de Empresas Agropecuarias, Salud Pública, Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el trabajo, Conservación de Recursos Naturales, Procesamiento de Alimentos, Auxiliar de Enfermería, Licenciatura en educación; o haber cursado y aprobado no menos de (6) semestres en estudios universitarios en las carreras de Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Agronomía, Veterinaria y afines, Ingeniería Química y afines; Ciencias Naturales o Especialización en áreas sanitarias, ambientales o similares, en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:
Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural: mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con la profesión.

1.2. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Se deja constancia que el Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Salud ha suscrito contratos desde el año 2014 al 2020 con objeto similar al que se pretende suscribir.

b) Los contratos suscritos, su objeto, plazos y valores, fueron los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestar servicios de apoyo a la gestión en salud ambiental para el desarrollo de las acciones propias del plan decenal de salud pública: inspección, vigilancia, control sanitario, información, educación comunicación, asistencia técnica a sujetos de interés sanitario en el municipio de Santuario Risaralda.	0156 del 14 de enero de 2014, 240 días	$14.420.000
DEPARTAMENTO DE	Prestar servicios de apoyo a la gestión en salud	contrato No	$18.008.778

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios **No** SS.CDPS.208 - 2021

	municipio de Santuario Risaralda.		
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestar servicios de apoyo a la gestión en salud ambiental para el desarrollo de las acciones propias del plan decenal de salud pública en inspección, vigilancia, control sanitario, información, educación, comunicación y asistencia técnica a sujetos de interés sanitario en el departamento de Risaralda.	contrato No 0418 del 09 de marzo de 2015, 284 días	$18.008.778
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud ambiental, para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas en inspección, vigilancia, control sanitario, información, educación, comunicación y asistencia técnica a sujetos de interés sanitario en el municipio de La Celia	contrato no 0575 del 17 de mayo de 2016, 223 días	$13.800.541
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión en salud Ambiental, para el Desarrollo de las acciones propias para la gestión de la Salud Pública y el Plan de intervenciones colectivas PIC en el Plan Decenal de Salud Pública en el Municipio de Santa Rosa.	762 del 20 de abril de 2016, 236 días.	$14.605.057
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en Salud Ambiental. para el Desarrollo de las Acciones propias para la gestión de la Salud Pública y el Plan de intervenciones Colectivas PIC en el Plan Decenal de Salud Pública en el Municipio de Santuario Risaralda	532 del 08 de marzo de 2017	$17.080.490
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en Salud Ambiental, en el marco de la estrategia entornos seguros y saludables en la zona urbana del Municipio de la Virginia	0329 del 18 de enero de 2018, 315 días	$20.371.260
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud ambiental, en el marco de la estrategia entornos seguros y saludables en el municipio de Pueblo Rico.	contrato no 0850 del 12 de marzo de 2019 al 12 de diciembre del 2019	$18.019.845
DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el programa de salud ambiental de la Dirección de salud pública de la Secretaría de salud de Risaralda"	Contrato No. 1108 del 22 de septiembre de 2020	$7.074.457

c) ¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Con la contratación anterior se logró satisfacer la necesidad propuesta para la anualidad correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; no obstante, debe considerarse que al fin y al cabo la modificación en positivo de la realidad sanitaria y ambiental de los municipios demanda un proceso continuo en el tiempo soportado en gestionar cada situación desde su identificación, pasando por la intervención hasta su solución pero que debe asegurar su sostenibilidad mediante el empoderamiento de la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades del departamento y los municipios.

Es importante destacar que la Resolución 3280 de 2018 en la cual se hace referencia a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de promoción y mantenimiento de la Salud y Materno-perinatal, pone en evidencia la necesidad de una mayor atención en el desarrollo de acciones encaminadas a mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en los ENTORNOS (hogar, educativo, laboral, comunitario e institucional). Y en ellos, la intervención en materia de salud ambiental es relevante.

1.3. TIPO DE REMUNERACIÓN

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.122.337),** y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo, de acuerdo a las políticas de contratación definidas por la Entidad. La anterior forma de pago secuencial obedece al cumplimiento del objeto contractual, a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.
El artículo 43.3.8 de la La Ley 715 de 2001 hace referencia a la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4°, 5° y 6° de su jurisdicción. Es conveniente mencionar el CONPES 3550 de 2008 que define los Lineamientos de la Política Integral de Salud Ambiental – PISA y propone la creación de espacios interinstitucionales en salud y ambiente a nivel territorial (Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA y desarrollar la Estrategia de Entornos Saludables para fortalecer las acciones de Política de Salud Ambiental en el ámbito territorial.

Adicionalmente, el Departamento debe tener en cuenta los **LINEAMIENTOS DEL ORDEN NACIONAL EN SALUD AMBIENTAL** que en el contexto del Plan decenal de salud pública (2012-2021), destaca que la salud ambiental se convierte en una dimensión prioritaria que influye directamente en la construcción de los ENTORNOS SEGUROS Y SALUDABLES en los cuales transcurren los ciclos de vida de la población: LA VIVIENDA, EL LUGAR DE TRABAJO, EL ESPACIO PÚBLICO-COMUNITARIO, EL LUGAR DE ESTUDIO Y LA INSTITUCIONALIDAD los cuales a su vez son el escenario para la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y las respectivas Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): Resolución 3280 de 2018.

Ante tal necesidad, la Secretaría de Salud de Risaralda debe garantizar la disponibilidad de las horas/hombre que le permitan dar cumplimiento a las metas del orden nacional entiéndase PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA y departamental: PLAN DE DESARROLLO. Además, debe ajustarse al marco de la Resolución 2626 de 2020 que adopta el Modelo de Acción integral Territorial (MAITE), el cual se conforma por el conjunto de acciones y herramientas que, a través de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada, la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del departamento. El MAITE, marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, incorpora y tiene en

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

cuenta los desarrollos de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).

Según la problemática de salud ambiental priorizada en el territorio, se deben señalar los componentes temáticos de salud ambiental de la Política Integral en Salud Ambiental (PISA) en los que la Dirección Territorial de Salud – DTS debe generar gestiones o intervenciones en su territorio. El lineamiento contempla los siguientes componentes, pero pueden incluirse otros según la realidad territorial:

- Agua y saneamiento,
- Aire y salud.
- Seguridad química y residuos peligrosos
- Cambio climático.
- Gestión Integral de la zoonosis.
- Habilidad – Movilidad
- Habitabilidad – Entornos Saludables.
- Minería.
- Vectores

Lo antes referido encuentra en la **Estrategia: Ciudades Entornos y Ruralidad Saludable, y de Entornos Seguros y Saludables** la posibilidad de realizar acciones de promoción, prevención y protección que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, barrio, localidad) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento del entorno. Esto es: la posibilidad de hacer un abordaje integral por cuanto contempla los ejes físicos, psicosociales y de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Seguidamente, para lograrlo, la salud ambiental considera su actuación en marco de los procesos de la gestión en salud pública por hacer parte de ella. En ese orden de ideas, según el Ministerio de Salud y Protección Social, para el año 2017 los retos enmarcados en la gestión de las autoridades ambientales y sanitarias, demanda que la gestión territorial deberá direccionarse hacia el ENFOQUE DE PROCESOS, los cuales se agrupan en las siguientes categorías:

a) **Procesos estratégicos:** (o procesos gerenciales) son aquellos que están vinculados al ámbito de las responsabilidades de dirección (principalmente a largo plazo), tales como el establecimiento de políticas, estrategias y fijación de objetivos. Se refieren fundamentalmente a procesos de planificación y otros que se consideren ligados a factores clave o estratégicos.

b) **Procesos misionales:** Son aquellos ligados directamente con la realización del producto o la prestación del servicio. Son aquellos relacionados directamente con el cumplimiento de la misión y considerados fundamentales en la operación.

c) **Procesos de apoyo:** (o procesos de soporte) son aquellos que dan soporte a los procesos estratégicos, misionales y de monitoreo y evaluación, se suelen referir a procesos relacionados con recursos y de tipo logístico. Están dirigidos a la provisión de los recursos necesarios para los demás procesos.

d) **Procesos de evaluación, análisis y mejora**: incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición y seguimiento, auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Estos procesos se agrupan de la siguiente manera al interior de la Secretaria de Salud y específicamente para el grupo de salud ambiental:

1. **Gestión de programa**: hace referencia a los informes requeridos, reuniones y convocatorias, evaluaciones.
2. **Asistencia técnica**: incluye la información, educación y comunicación, la primera de ellas con énfasis en la socialización del marco legal y la segunda a la promoción de estilos de vida saludables.
3. **Vigilancia en salud pública**: incluye la inspección, vigilancia y control, la primera es el seguimiento y educación sanitaria en los eventos reportados al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) y la segunda, a la verificación del cumplimiento del marco legal vigente por parte de los sujetos de interés sanitario.
4. **Abogacía y gestión:** es referido al trabajo con otros sectores y entidades entorno a los asuntos relacionados con la salud ambiental, como: reuniones, comités, etc.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios **No** SS.CDPS.208 - 2021

Para responder a esta necesidad la estructura departamental se fundamenta en el trabajo de campo de los técnicos municipales de salud ambiental vinculados a la planta de personal del nivel departamental, ejecutando actividades en los municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, en el apoyo del Laboratorio Departamental de Salud Pública en los componentes de Agua para el consumo humano, uso recreativo, alimentos, enfermedades trasmitidas por vectores específicamente el diagnóstico en humanos y el componente de Entomología.

La composición de los grupos de trabajo detalla el número de técnicos por contratar y considera un bloque para comunidades étnicas presentes en los municipios de Pueblo Rico (2), Mistrató (1), Marsella (1), Guática (1), Quinchia (1) con formación de Auxiliares de Enfermería debido al predominio de factores de riesgo asociados con la Estrategia AIEPI: calidad del agua, inocuidad de alimentos, presencia de vectores primordialmente. Le sigue para Pueblo Rico el trabajo con comunidades afro (2); Para el municipio de La Virginia (4) predomina un alto número de establecimientos en la cabecera urbana, lo mismo sucede con Santa Rosa de Cabal (4) pero tiene como diferencia un gran peso de la zona rural.

Debe tenerse en cuenta, que las acciones en salud pública en tiempos de COVID 19 ha demandado la participación de los técnicos de salud ambiental e inclusive un plan de acción diferenciado según el cual se tiene la siguiente priorización:

1. Vigilancia en salud pública eventos trazadores propios de los programas de salud ambiental.
2. Educación sanitaria con énfasis en intoxicaciones alimentarias, tenencia responsable de animales de compañía a partir de la vigilancia del item.
3. Toma de muestras de aguas y alimentos según programación del Laboratorio de Salud Pública.

No obstante, el COVID 19 ha demandado una mayor participación en las reuniones con la administración municipal (abogacía y gestión), apoyo a las acciones conjuntas a establecimientos (albergues, recepción de ayudas, entre otros), el apoyo en la verificación de PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD además de nuevos escenarios de actuación como es el caso del PLAN COSECHA y las visitas a las fincas cafeteras, la intensificación

en el acompañamiento a las PATRULLAS SANITARIAS y EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA – ERI.

Por lo antes mencionado, una de las mayores afectaciones en ese cambio de la programación a raíz del COVID 19 (REFERIDA A CÓMO SE HACEN LAS COSAS Y CON QUÉ TIEMPO SE CUENTA), se manifiesta en programas específicos como el de ZOONOSIS y especialmente las acciones de vacunación canina y felina en las zonas urbana y rural, en las cuales es indispensable aumentar la oferta de horas/hombre para la vacunación municipal como respaldo a la capacidad instalada actualmente. A esto se suma que la vacunación canina y felina se debe hacer predominantemente CASA A CASA debido a las restricciones en la movilidad, el aislamiento y cuarentena en casa afectaron las coberturas de vacunación tradicionales. A lo cual, se suma que, el Ministerio de Salud y Protección define que las coberturas deberán ser las mismas aún en tiempos de COVID 19 (por lo menos el 80% aún con un nuevo censo de animales y el aumento de los totales).

Es por esto que para el resto de municipios, se requiere dos (2) técnicos con la diferencia en que doce (12) de los ellos en los que se incluye los municipios de Santa Rosa de Cabal y La Virginia, realizaran actividades de vacunación con mayor número para cumplir con la necesidad de cobertura descrita en el párrafo anterior y en la participación de las convocatorias de gestión del riesgo en conjunto con los técnicos de planta para completar las acciones de Inspección, vigilancia y Control de Sujetos de Interés Sanitario y eventos en salud pública que sean presentados.

Municipio	Planta	Contrato	Étnicas	TOTALES
Apía	1	2		3
Pueblo rico	1	2	4	7
Santuario	1	3		4
La Celia	1	2		3
Balboa	1	2		3
La Virginia	1	5		6
Marsella	1	2	1	4
Santa Rosa de Cabal	1	5		6

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Guática	1	2	1	4
Quinchía	1	3	1	5
Mistrató	1	2	1	4
Belén de Umbría	1	2		3
TOTALES	**12**	**32**	**8**	**52**

Además, la necesidad también se materializa en la evidencia de factores de riesgo en eventos de interés en salud pública que se reportan al Sistema Nacional de Vigilancia (SIVIGILA) y afectan a la población Risaraldense, tal es el caso de las enfermedades de origen hídrico, las enfermedades transmitidas por alimentos, las intoxicaciones con medicamentos y sustancias químicas, además de las Zoonosis y las enfermedades trasmitidas por vectores (ETV): dengue, malaria y leishmaniasis.

Es por esto, que para cumplir con las responsabilidades y funciones desde el programa de salud ambiental del Departamento, se debe contar con personal calificado que permita demostrar su competencia técnica, en el entendido que el personal de planta de la dependencia no es suficiente para poder cubrir las diferentes áreas funcionales, debido a que la Salud Pública es dinámica, las políticas y lineamientos presentan cambios según las necesidades puntuales de los entornos del área de influencia, tal como se está presentando actualmente con la pandemia del COVID 19, por lo que ante estas circunstancias es necesario contar con los servicios de una persona natural que cumpla con el perfil de técnico en áreas de conocimiento en salud ambiental como se describe en el presente estudio previo y que pueda responder a las exigencias y cumplir con responsabilidad y eficiencia con los retos que demanda la pandemia.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con fecha de actualización mediante Resolución 1570 del 19 de agosto de 2021. Código UNSPSC 80111622.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Salud Departamental.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

- Justificar la competencia de la entidad para adelantar la contratación, soportado ya sea en su misión, objetivos y/o funciones, o regulación relacionada que identifique este proceso, indicando la norma que fundamenta la competencia.

Conforme con lo expuesto previamente, es necesario enfatizar que la Secretaría de Salud de Risaralda para la realización de actividades de salud pública y control de factores de riesgo del consumo, de acuerdo a los lineamientos de su Dirección Operativa de Salud Pública debe cumplir con lo establecido en la Ley715 de 2001 en lo atinente con las funciones esenciales en materia de salud pública, tales como prestar Asesoría, Asistencia Técnica, Información, Educación y Comunicación dirigidas a los diferentes actores que prestan servicios de salud en su jurisdicción, especialmente a los técnicos de salud ambiental adscritos a la Secretaria de Salud Departamental.

Acorde a la normatividad anterior, el presente contrato de prestación de servicios desarrollará actividades netamente operativas, permitiendo con ello, el cumplimiento de los fines en materia de salud pública, además de lo anterior, nos permitirá satisfacer la necesidad descrita, de igual manera, estas acciones prioritarias esta establecidas en el Plan de Desarrollo, donde se integran los programas de Salud Pública y su ejecución se realizará conforme a la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 del 2018, norma que permite clasificar las acciones prioritarias de Salud Pública en dos componentes: la gestión de salud pública y las intervenciones del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC.

- Indicar puntualmente a qué proyectos(s) apunta esta inversión, enunciando la (meta) – **Programa – Proyecto del Plan de Desarrollo**. Señalar el número del certificado del banco de proyectos y justificar la coherencia entre el proyecto (sus componente y actividades) es coherente con la necesidad y el objeto a contratar. (En caso de no corresponder a un proyecto de inversión, indicar que afecta recursos de funcionamiento).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DEL PROYECTO.

Conforme con el Plan de Desarrollo "**RISARALDA, SENTIMIENTO DE TODOS** 2020 – 2023", se llevará acabo la ejecución de los recursos a través del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE, PEREIRA"**, código **No 2020003660024**, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos **BP-1561. Programa No 6:** Gestión de los eventos de interés en salud pública. **Subprograma N. 6.1:** Ambiente Seguro y Saludable para los Risaraldenses, **Producto:** Servicio de asistencia técnica institucional, **Actividad:** Realizar acciones de inspección, vigilancia y control – IVC, a los actores del sistema general de seguridad social en salud SGSSS en temas de salud pública, **Insumo:** Mano de obra calificada, **Metas de Producto: SP6.1MP121** Incrementar del 70 al 75% el porcentaje de establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados según la condición de riesgo acorde con el censo vigente, **SP6.1MP122** Mantener en el 100% el porcentaje de acueductos urbanos incluidos en el programa de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, **SP6.1MP123** Mantener en el 100% el porcentaje de acueductos rurales en desinfección incluidos en el programa de vigilancia de calidad del agua para consumo humano. **Metas de Resultado: P6MR21** Mantener la tasa de mortalidad general en el Departamento en 634,5 x 100.000 o menos. **Programa 8. Gobernanza para la Salud, Subprograma 8.1** Alcanzar una secretaria de salud amable. Eficiente y eficaz. **Metas de Producto: SP8.1MP152** Realizar los procesos misionales de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control -AAT-IVC- en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental, **Metas de Resultado: P8MR23** Implementar en el Departamento los 11 procesos de Gestión de la Salud Pública, acorde a los lineamientos nacionales.

Por lo antes mencionado, es conveniente y oportuno, para satisfacer la necesidad descrita en el acápite anterior, realizar la contratación en la presente vigencia de: Una persona natural con el perfil anotado, con tarjeta profesional, experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con la profesión, que apoye el desarrollo de las acciones que debe de ejecutar el Departamento.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios **No** SS.CDPS.208 - 2021

La Ley 715 de 2001, en el artículo 43.1 De Dirección del Sector Salud en el ámbito departamental, numeral 43.1.4 establece como función del Departamento "Supervisar y controlar el recaudo y aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud. Esta misma Ley en su Artículo 43.3 De Salud Pública establece otras funciones para el Departamento directamente relacionadas con el propósito de la presente contratación a saber:

* 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

* Numeral 43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

El artículo 57 de la Ley 715 de 2001, determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Departamental de Salud se organizó en la Ordenanza No 019 del 20 de noviembre de 2007.

Adicionalmente en el Artículo 47 de la ley 715 de 2001, Establece; Destino de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud. Los recursos del Sistema General en Participaciones en salud se destinarán a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

47.1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

47.2. Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

47.3. Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud.

El presente contrato se realiza con cargo a Inversión - Recurso de la Nación – Destinación Específica SGP – Acciones Integrales de Salud Pública, Rubro Salud Ambiental – Vigilancia y Control en Sujetos de Interés Sanitario, los cuales fueron incorporados al Presupuesto mediante Decreto de Liquidación N° 1078 del 18 de Diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

El Objeto del Contrato es coherente con el Plan de Desarrollo y el Proyecto inscrito.

2.3. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE APIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO".

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA:

2.4.1.1. Designar un Supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2.4.1.2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
2.4.1.3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
2.4.1.4. Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

2.4.2.1. Realizar, visitas de asistencia técnica, sobre las condiciones sanitarias de funcionamiento, en sujetos de interés sanitario de mediano y alto riesgo del Municipio, incluso de los protocolos de bioseguridad establecidos, previa coordinación con el supervisor.
Producto: visitas, de asistencia técnica a sujetos de interés sanitario, con los instrumentos de diligenciamiento conforme al programa al cual pertenecen (esto es ficha de inscripción, riesgos laborales, acta general y específica).
Frecuencia: mensual, conforme a la programación con el supervisor o el técnico administrativo en salud del municipio.
Evidencias: actas de asistencia técnica.

2.4.2.2. Llevar, a cabo el PLAN DE MUESTREO MENSUAL (Aguas, alimentos y zoonosis), presentado por el LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA y los coordinadores de los respectivos programas.
Producto: plan de muestreo en aguas, alimentos y zoonosis.
Frecuencia: mensual, según programación de muestras por Laboratorio de Salud Pública, los Gerentes de programa y la concertación, con el Supervisor asignado durante la ejecución del contrato.
Evidencias: acta de concertación de puntos de muestreo, acta de toma y entrega de muestras a los técnicos de salud ambiental en calidad de planta.

2.4.2.3. Participar, en las jornadas de gestión del riesgo, programadas por los técnicos de Salud Ambiental en calidad de planta, mediante acciones de IVC (inspección, vigilancia y control sanitario), priorizando sujetos con alto riesgo, antes y después de la caracterización sanitaria, ambiental y laboral, incluso con la verificacion de los protocolos de bioseguridad, la intervención de eventos, brotes o emergencias de interés en salud publica, según demanda, en coordinación con el supervisor, emitiendo el informe correspondiente.
Producto: Jornadas de gestión del riesgo, realzadas conforme a la programación.
Frecuencia: Según plan de trabajo, en concertación con el Supervisor asignado y referentes de programas Salud Ambiental.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Evidencias: Listados de asistencia, actas de visita a sujetos de interés sanitarios con sus respectivos formatos cargados al sistema de información seleccionado registros fotográficos.

2.4.2.4. Realizar, la vacunación antirrábica canina y felina del programa de control de la rabia, mediante la modalidad de jornadas realizadas casa a casa, según la programación y concertación, con el supervisor del contrato, coordinador del programa de Zoonosis y técnicos de salud ambiental en calidad de planta.
Producto: Vacunación canina y felina conforme a la programación.
Frecuencia: reporte semanal, según plan de trabajo y concertación, con el Supervisor asignado, durante la ejecución del contrato y la coordinacion del programa de zoonosis.
Evidencias: Registro de animales vacunados (perros y gatos), con su respectivo cargue de informacion en los formatos establecidos para tal fin.

2.4.2.5. Realizar, visitas domiciliarias a personas y a sujetos de interés sanitario, que se ven implicadas de los eventos reportados al SIVIGILA: ETAs (enfermedades transmitidas por alimentos), agresiones por animales potencialmente trasmisores de rabia y otras zoonosis, ETV (dengue, malaria, leishmaniasis), y enfermedades de origen hídrico (enfermedad diarreica aguda, fiebre tifoidea, paratifoidea, hepatitis A), inclusive intoxicaciones, por sustancias químicas y medicamentos, según SIVIGILA. **Producto:** Visitas a eventos SIVIGILA
Frecuencia: mensual, conforme al plan de trabajo pactado, con el Supervisor asignado y la coordinación de cada programa de Salud Ambiental.
Evidencia: Fichas SIVIGILA, debidamente diligencias y cargadas al sistema de información establecido para tal fin.

2.4.2.6. Verificar, las condiciones sanitarias de las unidades de trabajo informal (fincas), según el censo reportado por la coordinación del programa de Salud y Ámbito Laboral, ubicadas en la zona rural del municipio asignado, en el marco del PLAN COSECHA con base en la ley 9 de 1979 y los lineamientos de los protocolos de bioseguridad, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, para el sector caficultor.
Producto: unidades de trabajo informal (fincas), visitadas.
Frecuencia: mensual, conforme al plan de trabajo pactado con el Supervisor asignado y la coordinación del programa de Salud y Ámbito Laboral.

Evidencias: Actas de visita, debidamente diligenciadas e informe mensual de visitas.

2.4.2.7. Realizar, actividades mensuales de Información, Educación y Comunicación para la salud – IEC, dirigidas especialmente a sujetos de interés sanitario, según priorización municipal en la zona urbana y rural del municipio, incluyendo Unidades de Trabajo Informal - UTI´s, en el marco del PLAN COSECHA, con enfoque en la ruralidad, conforme a los requerimientos de los programas y bajo la modalidad de jornadas individuales para cada establecimiento.
Producto: Actividades de IEC.
Frecuencia: Actividades mensuales, concertado con el Supervisor asignado y referentes de programas de salud ambiental.
Evidencias: Listados de asistencia, cargados al sistema de información seleccionado para tal fin.

2.4.2.8. Realizar, jornadas colectivas requeridas por los programas de salud ambiental, incluso con participación interinstitucional, en asocio con el técnico de planta del municipio (recolección de residuos de plaguicidas e inservibles, marcha de la pólvora, búsquedas activas de recolección entomológica, instalación de toldillos etc...), emitiendo el informe respectivo.
Producto: Jornadas de salud ambiental colectivas.
Frecuencia: Mensual, según plan de trabajo concertado con el Supervisor asignado y referentes de programas de salud ambiental.
Evidencias: Informe, listados de asistencia y registros fotográficos.

2.4.2.9. Realizar, las visitas de campo a los acueductos rurales asignados, para conocer las condiciones de funcionamiento sanitario, según los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental, emitiendo el informe pertinente.
Producto: Visitas a acueductos rurales.
Frecuencia: Según, plan de trabajo concertado con el supervisor y referente del programa.
Evidencias: Informe de visita y registro fotográfico.

2.4.2.10. Mantener, actualizado y tramitado las bases de datos establecidas en la coordinación de los 7 programas de Salud Ambiental de la Dirección Operativa de Salud

Pública del Departamento. (CENSO, SISAP/ SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL), Durante la vigencia contractual.
Producto: Bases de datos y sistemas de información, en salud ambiental actualizados.
Frecuencia: informe semanal y/o mensual, según plan de trabajo concertado por el supervisor del contrato y gerentes de programas.
Evidencias: reporte de actas cargadas y diligenciamiento de bases de datos, establecidas en aplicativos correspondientes.

2.4.2.11. Participar, en cada una de las reuniones a las que sea convocado por la Dirección Operativa de Salud Pública, por la coordinación de los programas de Salud Ambiental, y/o por la supervisión del contrato, emitiendo el informe respectivo.
Producto: Participación en reuniones.
Frecuencia: Mensual, según plan de trabajo y cronograma aprobado por el supervisor.
Evidencias: Actas de reunión y registro de asistencia.

2.4.2.12. Realizar, gestión y seguimiento a PQRS del aplicativo SAIA y SISAP, bajo lineamientos, directrices emitidos por la coordinación de los programas de Salud Ambiental, y/o por la supervisión del contrato, incluso de otros mecanismos existentes, en relación a solicitudes en materia de salud ambiental del departamento, verificando la solución de fondo dentro del término legal.
Producto: PQRS resueltas.
Frecuencia: Según plan de trabajo mensual y verificación del SAIA.
Evidencia: Actas, oficios SAIA de respuesta y trámite.

2.4.2.13. Concurrir, con el equipo de Salud Pública, en la realización de jornadas colectivas, programadas por la entidad y con ocasión de los planes de emergencia y contingencia, definidos para la preparación y respuesta sectorial ante brotes, emergencias y desastres, según solicitud del Supervisor Asignado.
Producto jornadas colectivas.
Frecuencia: a demanda, según concertación con el supervisor.
Evidencia: acta de reunión e informe de las jornadas.

2.4.2.14. Realizar, mensualmente los cronogramas de actividades conjuntamente con los técnicos de salud ambiental en calidad de planta.
Producto: Cronograma mensual de actividades.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Frecuencia: mensual, con cronograma aprobado por referentes de programas y supervisor asignado.
Evidencia: Acta de reunión y/ listados de asistencia.

2.4.2.15. Suministrar, informe de las acciones realizadas en los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta, al técnico de saneamiento, en calidad de planta, para que éste a su vez pueda realizar, sus respectivos planes de cumplimiento a quienes los requieran o para los fines pertinentes.
Producto: informe de ejecución de actividades.
Frecuencia: 1 informe mensual.
Evidencia: informe con productos y/o actividades realizadas y % de cumplimiento.

2.4.2.16. Presentar, los respectivos informes parciales mensuales y el informe final, de acuerdo con lo definido en el cronograma, el cual deberá especificar las actividades realizadas, acorde con las obligaciones del contrato y adjuntando los informes físicos y digitales necesarios, así como la evidencia del cargue de información a los aplicativos establecidos por la entidad, para efectos del seguimiento programático y contractual.
Producto: informes.
Frecuencia: mensual.
Evidencia: formato informe definido, en el sistema de gestión de calidad.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, que se concreta a actividades intangibles de contenido operativo, logística o asistencial para el desarrollo de la misión de la entidad y el tipo de contrato es de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.**

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza que faculta al Señor Gobernador para contratar es la N° 07 del 29 de junio de 2021, sancionada y publicada el día 29 de Junio de la misma anualidad y el Decreto de delegación N° 0334 del 21 de abril de 2021.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
El presente contrato se estima en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.781.902).**

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato. El valor del contrato se estimó con base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista, así como con el histórico cancelado en la vigencia 2020, a los contratos con el mismo objeto contractual, de Técnicos de saneamiento con desplazamiento así **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.122.337)** mensual, según lineamientos de la Secretaria Jurídica Dirección de Contratos. Para el año 2021 se mantiene el mismo valor del año 2020 por valor de **$2.122.337**.

2.7.2 Aspectos tributarios y financieros del contrato. El valor del contrato cubre los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo. Como guía para el contratista se relacionan los impuestos, retenciones y estampillas para este tipo de contratos:

2.7.2.1. Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor: Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. Estampilla Pro-desarrollo: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. Estampilla Pro-hospitales, Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato. SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE

2.7.2.5. Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

El valor de las estampillas se descontará proporcional al valor de cada pago o abono que se le haga al contratista distribuido durante el tiempo de duración del contrato, teniendo en cuenta que su pago total deberá estar garantizado antes de los 2 dos últimos meses de su ejecución.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR SECRETARIA DE SALUD
1389 del 25 de mayo de 2021	**11-2 3 02 01 08 01 02 – 32** Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública	**$163.419.949**
	11-2 3 02 01 06 01 02 06 – 32 Salud Ambiental - Vigilancia y Control en Sujetos de Interés Sanitario	**$445.690.770**
	TOTAL CDP	**$ 609.110.719**

Afectado en $7.781.902 con disponibilidad presupuestal No 1389 del 25 de mayo de 2021

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y los rubros presupuestales de los cuales se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de Rentas del Departamento bajo el Rubro **2 3 02 01 06 01 02 06**, financiado con Recurso del Sistema General de Participaciones SGP – Acciones Integrales de Salud Pública, siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre el rubro Salud Ambiental – Vigilancia y Control en Sujetos de Interés Sanitario y los servicios a contratar, por cuanto es el insumo básico para poder realizar este tipo de contratos.

2.9. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: pagos mensuales y/o parciales por valor de: **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.122.337),** o proporcional prestado el servicio, previo visto bueno por parte del supervisor. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato es de 3 meses 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO.**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades

en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la siguiente garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 25 días del mes Agosto del año 2021.

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario de Salud

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Revisión Legal: **Juan Antonio López Bedoya**
Abogado

Proyecto y Elaboró: **Diego Alejandro Rincón Hurtado**
Profesional Especializado

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios **No** SS.CDPS.208 - 2021

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA	MITIGACIÓN: TRATAMIENTO / CONTROL AL SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Verificación por parte de la Secretaria que Ordena el Gasto y por parte de la Dirección de contratos del Departamento	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede los precios del mercado	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Media	Moderada	MEDIO	Departamento	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidad o experiencia, por el profesional o técnico encargado y Revisión por el Ordenador del Gasto	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento - Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Realizar descripción clara de la necesidad, determinando alcances medibles	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorías y el plan de acción
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Media	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcance	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento/Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión y Ordenador del Gasto
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato	Violación al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	Si	Departamento	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución y control de parte del ordenador del gasto

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios **No** SS.CDPS.208 - 2021

6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para cumplimiento del contrato	Baja	Leve	BAJO	Si	Departamento - Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisiones en actas parciales, mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución
7	Específico	Interno	Planeación	Operativo	Realización de contratos sin que sea coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y las metas propuestas	Violación al régimen jurídico de contratación	Media	Catastrófico	MEDIO	Departamento	Realizar el estudio previo siguiendo los parámetros, de las normas y el manual de contratación	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto
8	Específico	Interno	Planeación	Operativo	Faltar a la publicación en el SECOP o omitir expedir el Registro Presupuestal	Violación al régimen jurídico de contratación	Media	Moderada	MEDIO	Departamento	Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Departamento	Etapa contractual	Etapa contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto, al Interventor o Supervisor
9	Específico	Interno	Planeación	Operativo	Elusión o evasión de impuestos	Violación del régimen tributario	Media	Moderada	MEDIO	Departamento	Que el contratista a través de la propuesta manifiesta su régimen al que pertenece	Medio	Medio	Medio	Si	Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa contractual	Verificación por la dirección de contabilidad

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda